

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 30 de abril de 1993

VISTO la Resolución nro. 1365/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situa - ción del egresado Daniel Omar DÍ SILVIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Conocimiento de los Materiales No Metálicos el 2 de marzo de 1989 con anteriori dad a su correlativa inmediata Estabilidad II, rendida el 17 de mayo de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 1993, aconsejó refrendar la-Resolución nro. 1365/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

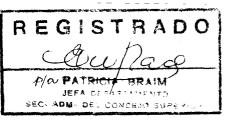
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1365/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y dar validez a la aprobación de la asignatura Conocimiento de los Materiales No Metálicos rendida el 2 de marzo de 1989, exceptuándolo de su correlativa inmediata con Estabilidad II, al alumno Daniel Omar DI SIL





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.___

VIO, legajo nro. 07-50334-1 de la carrera Ingenieria Mecánica. ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 278/93

NA WIB

Ingeniero JUAN C. REON OF

KINK

Ing. CIRIO A. NURAC SECRETARIO ACADEMICO